REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

CONTRATO N° 09/2021

CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

CONTRATO N° 09/2021

CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU

Entre la MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY, domiciliada en Avda. Principal de Puerto Paranambú, centro urbano de Ñacunday, República del Paraguay, representada para este acto por Sr. Plutarco Bogado Alfonzo, con Cédula de Identidad N° 971.873 y el Secretario General la Sr. Angelica Avalos Delgado con Cedula de Identidad N° 4.465.692, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ARIA SERVICIOS con RUC N° 3684715-1**, domiciliada en Km 15 Acaray, a 900 m de la Ruta Internacional, Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Mario Rubén Insfran Aquino, con Cédula de Identidad N° 3.684.715, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 402.894.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 12/2021, convocado por Municipalidad de Ñacunday, según resolución N° 153/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 183/2021. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Angelica Avalos Delgado
Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

Tm. Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU
UBICACIÓN: ACCESO PUERTO PARANAMBU

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de Obra				
1.1	a- Movilización. Cartel de Obras, en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafía, medidas 40 x 50 [cm]	un	1,00	4.700.650	4.700.650
1.2	b- Preparación del terreno. Replanteo.	m²	566,00	7.800	4.414.800
2	Base: compuesta de fundación de mampostería de15,00 mts x 0,50 mts de alto, un parapeto de 0,15, de 0,50 mts. de alto, y una base de asiento de las letras de 0,70 de ancho con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Incluye revoque y Pintura al látex	ml	15,00	726.450	10.896.750
3	Base redonda de 5 de diámetro para base de las letras corpóreas: compuesta de fundación de hormigón de 5,00 mts de diámetro x 0,50 mts de alto, con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Pintura al látex	m³	4,00	1.766.650	7.066.600
4	Letras Corpóreas con la leyenda "RO HAYHU PARANAMBU", Con letras cuyas medidas serán de 0,40 mts de altura y ancho de 0,40. En chapa galvanizada espesor de 30 cm pintados en sintético según detalle	un	1,00	10.635.000	10.635.000
5	Diseño de "CORAZON" con medidas de 3,95 x 3,90 [mts] y con espesor de 30 cm, pintados en sintético según detalle	un	1,00	5.633.300	5.633.300
6	Mástil de caño negro, de 2½", con pared de 2 mm y de altura 5,50 mts: Incluye fundación de soporte.	un	2,00	7.433.300	14.866.600
7	Caminero de Piso tipo PEIVER con base piedra Triturada tipo VI, con cordón de borde de H° de borde redondeado	m²	190,40	146.200	27.836.480
8	MURAL SEGÚN DETALLE	GL	1,00	81.395.000	81.395.000
9	Columnas de Iluminación tipo Led	un	2,00	3.500.000	7.000.000
10	Trabajos Complementarios Limpieza Final	un	1,00	793.720	793.720
	TOTAL, IVA INCLUIDO				**175.238.900**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 175.238.900 (Guaraníes: Ciento setenta y cinco millones doscientos treinta y ocho mil novecientos, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

N°	Descripción	Ubicación	Plazo
1	**CONSTRUCCIÓN DE MURAL EN EL ACCESO DE PARANAMBU.**	Avda. Puerto Paranambú de Ciudad de Ñacunday.	30 días posterior a la firma del orden de inicio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: dirección de Obras de la Municipalidad de Ñacunday.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

A la firma del contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 20 % (veinte por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ñacunday disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder con el anticipo, el contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

El plan de inversión del anticipo, conforme al formulario establecido en el PBC.

Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el articulo 89 del Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Fotografías del lugar de la Obra.

Factura Correspondiente.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de 5% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posterior a la firma del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

ITEM N°	ESPECIFICACIONES TECNICAS

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Secretaria General
Municipalidad de Ñacunday

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY INTENDENCIA MUNICIPAL

Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

ÍTEM 1: Preparación de la Obra **1.1 Movilización. Cartel de Obras, en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafía, medidas 40 x 50 [cm]**	**Limpieza y preparación del terreno**: Previo al replanteo o marcación de la obra, LA CONTRATISTA efectuará la limpieza del terreno de malezas, escombros, construcciones precarias, etc., si los hubiere. Si en el sitio hubiere árboles que entorpezcan el emplazamiento de la obra, deberán ser derribados y sus raices extraidas totalmente, previa conformidad del Fiscal de Obras. El resto de los árboles se protegerá y se cuidará adecuadamente durante todo el tiempo que duren las faenas. En caso de existir construcciones precarias que deban demolerse deberá presupuestarse dentro de este rubro. **Cartel de obras**: EL CONTRATISTA proveerá un cartel de obra en placa con marco de bronce, base de madera tratada y la leyenda en serigrafía, medidas 40 x 50 [cm]
ÍTEM 1: Preparación de Obra **1.2- Preparación del terreno. Replanteo.**	El trazado y replanteo será realizado con estricta sujeción a los planos que integran el proyecto, para lo cual la Contratista empleará hilos bien tendidos y de cómoda identificación. La Contratista suministrará en la obra el personal y los instrumentos necesarios para que la Fiscalización de obra pueda verificar la exactitud de las operaciones de trazado y replanteo. Sin este requisito no podrá, por ningún concepto, dar comienzo a la construcción, fuera de ésta intervención, la Contratista deberá verificar periódicamente las medidas, haciéndose responsable de cualquier error que pudiera perjudicar a la obra. Los niveles y alineaciones indicados en el proyecto son aproximados, los datos sobre la rasante, líneas, etc. del terreno deberá ser obtenido in situ con la Fiscalización de obra. Estará delimitada por un cordón de lad. de o,30 revocado y pintado.
ÍTEM 2- compuesta de fundación de mampostería de15,00 mts x 0,50 mts de alto, un parapeto de 0,15, de 0,50 mts. de alto, y una base de asiento de las letras de 0,70 de ancho con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Incluye revoque y Pintura al látex	La Base estará compuesta compuesta de fundación de mamposteria de ladrillo de 0,30 y un parapeto de mamposteria de 0,15 por 0,50 mts. de altura. Para la base de asiento de las letras tendrá un pedestal de 0,70 de ancho y que a la vez servirá de asiento para los visitantes, con pernos de anclaje de varilla de 16 mm. La terminación será con revoque y Pintura al látex, en color será a indicación de la fiscalización
ÍTEM 3- Base redonda de 5 de diámetro para base de las letras corpóreas: compuesta de fundación de hormigón de 5,00 mts de diámetro x 0,50 mts de alto, con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Pintura al látex	La Base redonda de 5 de diámetro para base de las letras corpóreas: compuesta de fundación de hormigón de 5,00 mts de diámetro x 0,50 mts de alto, con pernos de anclaje varilla del 16 mm. Pintura al látex
ÍTEM 4 Letras Corpóreas con la leyenda "RO HAYHU PARANAMBU", Con letras cuyas medidas serán de 0,40 mts de altura y ancho de 0,30. En chapa galvanizada espesor de 30 cm pintados en sintético según detalle	Letras Corpóreas con la leyenda " RO HAYHU PARANAMBU", Las letras tendrán las siguientes medidas y serán de 0,40 mts de altura y de ancho 0,30 mts. Serán fabricadas en chapa galvanizada número 20, y tendrán un espesor de 30 cm. La terminación será hecha con un tratamiento anti oxido y posterior pintura sintética en dos manos, el color será según indicaciones de la fiscalización. Incluye el empotramiento a la base.
ÍTEM 5- Diseño de "CORAZON" con medidas de 3,95 x 3,90 [mts] y con espesor de 30 cm, pintados en sintético según detalle	El diseño de "CORAZON", tendrá las siguientes medidas y serán de 3,95 mts de altura y de ancho 3,90 mts. Serán fabricadas en chapa número 20, y tendrán un espesor de 30 cm. La terminación será hecha con un tratamiento anti oxido y posterior pintura sintética en dos manos, el color será según indicaciones de la fiscalización. Incluye el empotramiento a la base.
ÍTEM 6: Mástil de caño negro, de 2½",	El Mástil será construido en caño negro, de 2½" pulgadas, con pared de 2 mm de espesor y una altura de 5,50 mts libre desde la base. La terminación será hecha con un tratamiento anti oxido y posterior pintura sintética en dos manos, el color será según indicaciones de la fiscalización. Incluye el empotramiento a la base.
ÍTEM 7: Caminero de Piso tipo PEIVER con base piedra Triturada tipo VI, con cordón de borde de H° de borde redondeado	El Caminero de Piso tipo PEIVER cose asentará sobre una base de piedra Triturada tipo VI, con cordón de borde de H° de canto redondeado
ÍTEM 8: Columnas de Iluminación con tres faros tipo Led, cada uno	Columnas de hormigón armado con iluminación tipo led
ÍTEM 9: MURAL SEGÚN DETALLE	El MURAL tendrá unas dimensiones de 15 metros de ancho por 3,50 metros de altura y será representado según el detalle que figura en los planos
ÍTEM 10 Trabajos Complementarios Limpieza Final	LIMPIEZA FINAL: Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exteriormente. Se deberá retirar todo resto de material del predio. Las obras auxiliares construidas por el Contratista, (depósitos, retretes, etc.), serán desmanteladas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas. El área de limpieza será el área total del predio, donde haya trabajado el Contratista.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY SECRETARIA

Ingeniero Plutarco Bogado A.
INTENDENTE

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1

parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Ñacunday, República del Paraguay, a los 01 días del mes de noviembre del 2021.

ANGELICA AVALOS DELGADO
SECRETARIA GENERAL

PLUTARCO BOGADO ALFONSO
INTENDENTE MUNICIPAL

MARIO RUBEN INSFRAN AQUINO
REPRESENTANTE LEGAL
ARIAS SERVICIOS

Aria Servicios
DE: MARIO R. INSFRAN AQUINO
RUC: 3684715-1